¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 8,052 BUENOS AYRES, Lunes 16 de Septiembre de 1850.

Revista de Periódicos Europeos.

Discurso de Lord Palmerston en la Casa de los Comunes el 25 de Junio de 1850.

El Vizconde Palmerston al levantarse para dirigirse á la Casa fué recibido con el estrépito de cordiales aplausos. El noble Lord dijo: Sr. Relator, ansiosos como indudablemente están muchos de manifestar sus sentimientos sobre esta importantísima cuestion, sinembargo, estoy seguro que se convencerán de que me es debido, que es debido á esta casa, que es debido al pais, no permita yo que pase la segunda noche de este importante debate sin haber manifestado á la casa mis vistas sobre los asuntos en cuestion, y mis explicaciones sobre aquello que se ha discutido especialmente. [Aplausos]. Señor, cuando digo que esta es una cuestion importante, lo digo en todo el sentido de la palabra. Es una cuestion que interesa no solamente á la posesion del ministerio por un individuo, ó á la posesion del ministerio por un gobierno: es una cuestion que envuelve principios de política nacional; [Aplausos] envuelve los mas profundos intereses como tambien el honor y dignidad del imperio. Señor, no puedo pensar que la marcha que se ha seguido, y que ha traido la cuestion á su actual desenlace, sea favorable á aquellos por cuyos actos esta cuestion ha sido traida á la discusion del parlamento, ó convenga á la gravedad é importancia de las materias que han traido así para ser discutidas en esta y en la otra Casa del parlamento. Pienso, Señor, que si un partido en este pais imagina ser bastante fuerte para guiar al gobierno por medio de la borrasca, y tomar posesion de la ciudadela del ministerio, ó juzga, sin medir su propia fuerza con la de sus adversarios, que hay materias de tal gravedad ligadas á la conducta del gobierno, que ha llegado à ser su deber invocar solemnemente al parlamento para declarar su desaprobacion de lo que ha ocurrido, pienso que ya sea en uno ó en otro caso, aquel partido no debería contentarse con obtener una expresion de la opinion de la Casa de los Lores. [Oid, oid.] Es su deber ó bien remitir su resolucion al consentimiento y concurrencia de esta Casa, ó si no ver si los que obran con ellos en cooperacion política se propondrían en esta Casa asegurar una resolucion semejante á la de la otra. [Oid, oid.] Pero sea cual fuere el camino que adopten, hemos llegado al mismo fin, y la Casa està ahora ocupada de considerar si adoptará la resolucion de la Cámara de los Lores, ó la contra resolucion que el honorable y docto caballero ha sometido á nuestra consideracion. (Oid, oid.) Ahora, Señores, la resolucion de la Casa de los Lores envuelve el futuro y el pasado. Establece para lo futuro un principio de política nacional que considero totalmente incompatible con los intereses, con los derechos, con el honor, con la dignidad del pais, y con la práctica no solamente de este pais, sino tambien de todos los otros. [Aplausos.] Es un principio que hasta la misma persona que promoviò la resolucion se vió obligada à modificar en su discurso [oid, oid], aunque no juzgó propio insertar en la resolucion que la Casa de los Lores ha sancionado últimamente aquellas modificaciones que creyó necesario introducir en su discurso con el objeto de obtener la concurrencia de la mayoría en su resolucion. Se ha dicho al pais que los súbditos Británicos en tierras extrangeras no tienen derecho á nada mas que á la proteccion que les ofrecen las leyes y tribunales del pais en que puedan hallarse. (Oid, oid.) Se ha dicho al pais que los súbditos Británicos en el extrangero no deben esperar la proteccion de su propio pais: que deben confiar en esa justicia indiferente que puedan recibir de manos del gobierno y tribunales del pais en que se hallan. La Casa de los Lores no ha dicho que la proposicion es limitada á los paises constitucionales. Segun se ha informado al pais, y á las naciones extrangeras, la regla futura de los paises extrangeros debe ser aquella en todos los casos y en todas las cuestiones; nuestros súbditos deben esperar solamente aquella proteccion que les ofrezca la ley de la tierra. Yo niego aquella proposicion. (Aplausos prolongados.) Digo que es una doctrina sobre la cual jamás ha obrado todavía ningun ministro extrangero, y sobre la cual el pueblo de Ynglaterra no permitirá jamás que obre ningun ministro. (Aplausos reiterados.) ¿Quiero decir con esto que los súbditos Británicos en el extrangero hayan de ser superiores á la ley, que hayan de estar exentos de ella, ó á cubierto de las disposiciones de la ley de la tierra? No quiero decir semejante cosa. (Oid, oid.) Yndudablemente, en el primer caso, y cuando la ley es aplicable, los súbditos Británicos están obligados á recurrir para desagravio, á los medios que la ley de la tierra les ofrece. Esa es la opinion que nuestros consejeros legales nos han dado en innumerables casos, y esa es la opinion en que hemos fundado nuestras contestaciones á demandas que nos han sido hechas para obtener nuestra interposicion en favor de súbditos Británicos en el extrangero. (Oid, oid.) Y permitidme, en el primer caso en que menciono á los consejeros legales de la corona, decir que he oido, oido con mis propios oidos con gran pesar y sentimiento, arrojar difamaciones, de una parte de donde no debieran haber provenido, sobre la persona que ejerce las funciones de consejero legal de la oficina de Negocios Extrangeros. Debería esperar que una persona que había estado á la cabeza de aquella oficina, y que por su propia experiencia debiera haber conocido no solo la ciencia é ilustracion, sino tambien la independencia de espíritu y la justicia de criterio que debe distinguir á todo el que desempeñe las funciones de Abogado de la Reina; yo habría esperado que el conocimiento de esas cualidades que debe poseer un hombre que había estado en la Oficina de Negocios Extrangeros debía haber protegido al Abogado de la Reina de insinuaciones à que justamente no debería estar sujeto. Señor, tal vez me haya desviado del órden estricto de la casa en lo que acabo de decir, pero he creido que era debido al honor de un digno empleado público dar mi testimonio en la primera ocasion en que menciono su nombre en su favor y en vindicacion de su carácter. [Aplausos.] Bien, Señor, digo en primer lugar, que si nuestros súbditos tienen quejas contra individuos, ó contra el Gobierno, si el Gobierno està sugeto á los procedimientos de un tribunal, sin duda, á las cortes de justicia deben recurrir los súbditos Británicos. Pero hay una infinidad de casos en que ó no hay confianza en los tribunales, ó estos no son por su composicion y naturaleza de un carácter capaz de inspirarnos ninguna esperanza ó confianza de obtener justicia de su parte. [Oid, oid.] Se ha dicho: "No queremos aplicar esto á los gobiernos arbitrarios ó despóticos, porque en ellos evidentemente los tribunales están bajo la autoridad del gobierno, y no debe esperarse justicia de ellos; no intentamos aplicarlo á gobiernos nominalmente constitucionales, donde los tribunales están corrompidos." ¿Quién ha de ser el juez de eso? [Oid, oid y aplausos.] ¿El Gobierno Británico, ó el Gobierno del pais de quien esperais desagravio? [Oid, oid.] Ahora, tomaré un caso que sucedió no hace mucho como egemplo de los casos en que estoy seguro que el pueblo de Ynglaterra no permitiría que un súbdito Británico estuviese simplemente sugeto á las leyes que puedan existir en un pais extrangero. No hablo ahora del poder de un autócrata para enviar arbitrariamente à cualquier hombre á Siberia; no hablo de paises donde la naturaleza de la constitucion concede poderes arbitrarios al soberano. Hablaré de un caso que sucedió no hace mucho en Sicilia. Se expidió un decreto para que todo hombre á quien se encontrase en posesion de armas prohibidas, fuese llevado inmediatamente ante la corte marcial, y si fuese hallado culpado de ofensa, se le fusilase en el sitio. Bien, pues, este caso llegó. Un posadero de Catania fué llevado ante la corte marcial, y acusado por dos oficiales de policía de haber cometido la ofensa. Los oficiales habían encontrado en un establo abierto en el patio de este hombre una navaja. Era una arma prohibida. El acusado fué llevado ante una corte marcial; se examinaron testigos; concluyó el exámen. El consejo de la acusacion dijo, "Abandono el caso; evidentemente, no hay prueba ni de que esta navaja perteneciese al hombre acusado, ó si pertenecía á él, de que fuese sabedor que la navaja estaba en el lugar en que fué encontrada." El consejo del acusado dijo, "Siendo tal la opinion del consejo de la acusacion, me es innecesario entrar en ninguna defensa. Dejo á mi cliente en manos del tribunal." El tribunal declaró que el hombre era culpable del cargo deducido contra él, y á la mañana siguiente fué fusilado. [Oid, oid.] Ahora, pregunto, ¿qué diría el pueblo de Ynglaterra, si un súbdito Británico fuese tratado así, ó qué juzgaría de la doctrina de sugetarse á los tribunales constituidos así, y que son parte y porcion de la ley del pais? (Fuertes aplausos.) Bien: digo que á primera vista nuestra doctrina es que debe obtenerse desagravio por medio de las leyes y tribunales del pais, pero que en los casos en que no puede tenerse reparacion, y particularmente cuando la injuria ha sido hecha por el gobierno mismo, ó sus empleados, debe seguirse otra marcha; en suma, cada caso debe ser tratado segun sus méritos peculiares, sin ninguna regla general. Ocurren constantemente muchos casos que convencen al Gobierno Británico que si los súbditos Británicos hubiesen de buscar reparacion invariablemente en paises extrangeros por medio de los tribunales de la ley, el efecto sería privarles de toda probabilidad de aquella reparacion que tendrían derecho á recibir. (Oid, oid). Despues nace la cuestion de como aplicar esta regla á las demandas que hemos hecho al Gobierno Griego. Debo en primer lugar manifestar la naturaleza de nuestras relaciones con la Grecia, y la condicion en que por algun tiempo ha estado aquel pais, porque aquellas relaciones y esta condicion son elementos capitales al considerar la propiedad de la marcha que hemos adoptado. [Oid, oid.] Es bien sabido que los Griegos se rebelaron contra la dominacion de los Turcos en el año de 1820, y que en 1828 la Ynglaterra, la Francia y la Rusia determinaron intervenir y emplear medios coercitivos para compeler á la Turquía al reconocimiento de la independencia de la Grecia. Tambien es sabido que en 1833 la Grecia por el protocolo que sirvió de fundamento á un tratado fué erigida en Estado separado é independiente, y que por cuanto desde el año de 1820 hasta el tiempo del tratado de 1833 había tenido una forma de gobierno republicano, los tres poderes determinaron entonces que tuviese una monarquía, en lo cual consintió el Gobierno Británico, con la condicion indispensable que sería una monarquía constitucional. El Gobierno Británico no hubiera sido parte en hacer á Grecia un Estado independiente de la Turquía, con un gobierno tan arbitrario como aquel contra quien se había rebelado, y por consiguiente, cuando los tres poderes en el ejercicio de aquellas funciones que les habían sido encomendadas por la asamblea general de Grecia eligieron un soberano para aquel pais (porque la eleccion fué hecha á consecuencia de una interpelacion de la asamblea general) y eligieron al Rey Othon, anunciaron al mismo tiempo que había de dar al pais, en union con el pueblo, un gobierno representativo. [Oid, oid.] Aquella comunicacion de parte de los tres poderes fué ratificada por una comunicacion del Rey de Baviera, hablando en favor de su hijo que entonces era menor. Quedó entendido que durante la minoridad del Rey, se suspendería la cuestion, y que cuando llegase á la mayor edad entraría entonces en comunicacion con su pueblo, y que juntos formarían un gobierno constitucional. El Rey Othon llegó á la mayor edad, pero no se dió ninguna constitucion al pais. [Oid.] Había de parte de los consejeros de la corona una repugnancia á cumplir aquel empeño, y el Gobierno de Ynglaterra expresó su opinion de varios modos y por diferentes conductos de que aquel compromiso debía cumplirse. [Oid, oid.] Pero llegaron de otras partes á los oidos del Rey opiniones de otra especie. [Oid, una risa.] Los paises con formas de poder arbitrario prefieren naturalmente su sistema propio, y por eso no reprocho á la Rusia y á la Prusia que empleasen su influencia para impedir que el Rey Othon diese una constitucion á sus súbditos. Pero esperábamos que en Francia encontraríamos una simpatía de opinion política. (Fuertes gritos de oid, oid). Pero fuimos desgraciados en aquel respecto. (Risa). El Gobierno de Francia sin despreciar enteramente las instituciones populares, creyó que no había llegado el tiempo en que la nacion Griega estuviese madura para recibir los poderes representativos. Mencionaré que Baviera adoptó el mismo partido; y por consiguiente, desde que el Rey llegó á la mayor edad el Gobierno Británico estuvo en esta posicion en Grecia, á saber, que mientras se sabía que estábamos ansiosos por el cumplimiento de los compromisos que habían sido hechos á su pueblo, todas las demas potencias eran opuestas á su cumplimiento, ó al menos, no enteramente ansiosas de su observancia. [Oid, oid]. Bien, Señor, eso nos colocó necesariamente en una posicion en que, por decir lo menos, estábamos expuestos al disfavor del gobierno existente. Yo lo sentía, pero no creo que el pueblo de este país sea de opinion que para asegurarnos la buena voluntad del Gobierno Griego, debíamos habernos separado del principio que habíamos establecido (Aplausos.) Sinembargo, así fué; y cuando se habla de influencias antagonísticas en la corte Griega, y se dice que nuestro Ministro estaba empleado en disputar sobre quien debería nombrar nomarcas y otros empleados inferiores, debo permitirme decir que es una equivocacion completa, y que Sir Edmundo Lyons desde que fué allí hasta que se retiró, jamás pidió el mas pequeño favor para sí ni para ninguna otra persona. [Oid]. No hubo, pues, ninguna contienda del carácter vil y despreciable que se ha aludido. La única contienda fué la que he expresado. Era sabido que deseábamos que la nacion Griega tuviese instituciones representativas, mientras que por otra parte todas las demas influencias se esforzaban en una direccion opuesta. [Oid, oid.] Bien, Señor, uno de los males de la falta de instituciones constitucionales fué que todo el sistema de gobierno llegó á estar lleno de toda especie de abusos. [Aplausos.] La justicia no podía ser respetada cuando los tribunales públicos estaban á merced de los consejeros de la corona. [Oid, oid.] Otro tanto podía decirse de las finanzas, pues que no podía depositarse ninguna confianza donde no había responsabilidad de parte de aquellos que manejaban las rentas. Se practicaba toda suerte de abusos. Es bien sabido que durante todas las épocas anteriores de la Grecia, y á consecuencia de los hábitos temerarios del pueblo ha prevalecido un sistema de apropiacion, [Risa,] apropiacion violenta de parte de un hombre de lo que pertenecía á otro, muy desagradable para aquellos sobre quienes era ejercida, y excesivamente injuriosa al adelanto social y á la prosperidad del pais. (Oid.) En suma, lo que los extrangeros llamaban vandalismo prevalecía mucho en tiempo de los Turcos, y siento decirlo, continuó bajo el gobierno del Rey Othon. A esto debe añadirse que la policía cometía abusos de la especie mas grosera, y si necesitase de pruebas en apoyo de esta asercion, apelaría al caballero que acaba de sentarse, y que en un panfleto ha detallado las barbaridades practicadas por aquellos funcionarios. Podría leer las deposiciones de personas que habían sido expuestas á las mas abominables torturas, torturas aplicadas sobre ambos sexos, y de la manera mas indignante y desagradable. (Oid, oid). Uno de esos empleados de policía era un tal Zenon que dirigía por sí mismo la aplicacion de esas abominables torturas. Este tal, siento decirlo, se escapó al castigo, y estuvo despues en gran favor en barrios donde solo debía haber sido mirado con indignacion y desprecio. (Oid, oid.) Siendo este el estado de cosas, hemos tenido siempre en Grecia un número de personas á quienes estábamos obligados á favorecer y proteger, un gran número de Malteses y Jónios, y gran número de súbditos Yngleses. Pronto llegó á hacerse práctica de la policía Griega no distinguir en sus torturas entre su propio pueblo y los extrangeros. Se nos dirá, y se nos ha dicho, que los extrangeros no tienen derecho á esperar mejor tratamiento que los naturales del pais, y que si estos están sugetos á que se les coloquen piedras sobre el pecho, á ser envueltos y desarrollados como péndulas, los extrangeros deben someterse pacíficamente á tal tratamiento. (Aplausos.) Se nos dirá eso, pero no es esta mi opinion, y creo que no será la de ningun hombre razonable. (Oid, oid.) Digo, pues, que al considerar el caso de aquellos Jónios para quienes pedíamos reparacion, la Casa debe hacerse cargo del estado de cosas en Grecia, de las prácticas que rigen en aquel pais, y de la necesidad que existía de que se les pusiese límite por medio de una demanda de reparacion. En la discusion de esta cuestion hemos oido frecuentemente hablar de un debate especial. Siento decir que ha sido discutido en un estilo y con un tono que creo no convenía ni á las personas de quienes procedía la discusion, ni á aquellas que la sostenían, ni á las partes ante quienes tenía lugar. [Aplausos.] Puede ser algunas veces mas conveniente tratar los asuntos con ridículo que con argumentos sérios. Hemos visto que estos asuntos han sido tratados de una manera burlesca, y permanecer los hombres por horas á carcajadas de risa por las indicaciones de pobreza, de nacionalidad de un hombre, y de la religion de otro. [Fuertes aplausos.] Como si porque los hombres sean pobres deben ser apaleados, ó torturados de otro modo con impunidad; si porque un hombre haya nacido en Escocia debe ser despojado sin reparacion; ó si porque otro fuese de creencia Judáica no debiera tener desagravio, sean cuales fueren las ofensas que haya recibido. [Fuertes aplausos.] Señor, es un antiguo adagio, y frecuentemente repetido, que una suma muy moderada de sabiduría humana es suficiente para la direccion de los negocios humanos. Pero hay otra verdad, á saber, que los hombres que aspiran á gobernar al género humano, deben consagrar á esa tarea sentimientos generosos, simpatías de compasion, y vistas nobles y elevadas. (Fuertes aplausos.] Ahora, con respecto á este caso, me ocuparé en primer lugar de lo que naturalmente se presenta á los espíritus Yngleses, quiero decir, el insulto que se infirió á un oficial y tripulacion de uno de los buques de Su Magestad. Ha habido un tiempo en que los hombres que aspiraban á un rango público habrían considerado parte de su deber vindicar el honor de la bandera Británica, pero han cambiado los tiempos. (Oid, oid.) El insulto fué comprobado en este caso. Se dijo que la tripulacion fué tomada por equivocacion, y que luego que se descubrió el error fué puesta en libertad. ¿No teníamos razon en este caso? Todo lo que pedíamos era una satisfaccion. [Oid, oid.] He creido realmente que no viviría yo para ver el dia en que los hombres públicos de Ynglaterra juzgasen que la demanda de una satisfaccion por el arresto injustificable de un oficial Británico y sus marineros en el desempeño de su deber, fuese dudosa en su naturaleza y exagerada en su valor. [Aplausos.] Los hechos exactos del caso fueron estos: El hijo del Vice-Cónsul comió á bordo del Fantome, y á la tarde fué llevado á tierra por el comandante del bote y la tripulacion, desembarcado en la ribera, y acompañado á casa de su padre. El comandante á su vuelta fué arrestado por la guardia, que, viendo que los marineros del bote no tenían armas, les golpearon con las culatas de sus fusiles, é hirieron á uno con una bayoneta. Fueron llevados al cuerpo de guardia, y despues puestos en libertad. Se dieron excusas llenas de invenciones, pero la principal fué que la guardia había equivocado á los hombres por la tripulacion de un bote del Spitfire, y que estaban empleados en desembarcar rebeldes escapados, siendo el rebelde un muchacho de doce años. (Oid, oid.) Pero el hecho fué que un rato antes á consecuencia del estado desorganizado de Grecia, cuya desorganizacion había emanado enteramente de la conducta del gobierno en amnistiar á bandidos, una banda armada había atacado á la ciudad de Patras y tomado posesion de ella. Había allí un gobernador y una fuerza armada, pero creyeron que la discrecion era la mejor parte del valor, y se retiraron, dejando el pueblo de la ciudad enteramente á merced de los bandidos. El pueblo no gustaba nada de sus visitantes, y encontrándose abandonado de sus protectores naturales, se puso bajo la proteccion del cuerpo consular extrangero, y le suplicó que hiciese algun arreglo con Merenditi, el gefe bandido. Así lo hizo, y se efectuó un arreglo por el cual Merenditi debía recibir cierta suma y retirarse bajo un salvo conducto. La única seguridad con que se satisfizo fué el pasage en un buque Yngles, y habiendo recibido el dinero, marchaba por el muelle á embarcarse, cuando el gobernador que había sabido el arreglo, salió de su escondijo é intentó capturar á algunos de los que iban detras de él. Pero el oficial dijo: "No, no solamente hay honor entre ladrones, sino tambien honor para ladrones. Se nos ha pedido garantir la seguridad de estos hombres; así lo hemos hecho á peticion del pueblo de la ciudad, y su seguridad debe ser respetada." (Aplausos.) Este fué el caso por el cual pedimos una reparacion tan moderada. Vengo ahora al caso de los Jónios; y me ocuparé en primer lugar de los que fueron saqueados en la aduana. Estos hombres pasaban por la aduana en sus botes, cuando fueron llamados por el oficial del mando. En el momento que desembarcaron les informó que estaba prisionero en manos de bandidos, é inmediatamente los botes fueron saqueados. Al mismo tiempo había en el puerto un buque Griego que no había sido agraviado. No me digais que comparo esto con un ataque en Terracina. Digo que si un gobierno no es capaz de proteger su propia aduana, é impedir que los extrangeros sean robados y saqueados en la aduana por ladrones disfrazados de guarda-costas, entonces seguramente semejante gobierno debe ser responsable. [Aplausos.] Y tal supongo que es la causa en que aquellos desgraciados lancheros Jónicos debían haber ido á litigar con el Gobierno Griego. [Oid, oid.] Pero es una burla decirlo así. [Oid, oid.] Pedimos para ellos nada mas que una compensacion moderada por sus pérdidas efectivas. No pedimos nada por la indignidad é injuria personal que han sufrido, sino simplemente que fuesen compensados por la propie-

dad do que habían sido privados. (Oid, oid.) Sigue despues el otro caso de los Jónios, que celebrando inocentemente, como lo imaginaban, una costumbre nacional con banderas y estandartes, son interrumpidos por la policía y obligados á bajar sus banderas. No acuso por esto al Gobierno Griego. Bien, estos Jónios bajaron sus banderas que fueron embargadas. Tuvo lugar una discusion sobre la inviolabilidad de la bandera Ynglesa, discusion bastante natural en las circunstancias, pero abandonamos este punto; y si hubiese sido esto todo lo que tuvo lugar, no se habría dicho nada mas sobre ello, exepto que era una crueldad que cuando estos hombres observaban meramente una costumbre nacional, se interpusiese la policía, y se arrancasen sus banderas y estandartes. Pero no fué esto todo. Estos hombres fueron arrestados, maniatados y se les pusieron tornillos de dedos, y en este estado fueron llevados por las calles (Oid, oid.) Se había dicho, "¿Como podían ser conducidos á la carcel sino por las calles?" Es verdad; pero no era necesario para ese objeto que fuesen conducidos por una porcion de calles que no guiaban á aquel camino, y exhibidos por la ciudad. [Oid, oid.] Y ademas, respecto á ponérseles tornillos de dedos, se ha alegado: "Bien, los hombres no fueron dañados, no fueron estropeados para toda la vida; seguramente, no debe pedirse compensacion por haberse puesto tornillos de dedos á esos hombres durante un agradable paseo de tarde." (Oid, y una risa.) Ahora, Señor, confieso que considero de un modo diferente el caso que los que usan aquel argumento. (Oid, oid.) No creo que los tornillos de dedos sean tan agradables como los guantes, que se pongan y se saquen tan fácilmente como los guantes, y se usen con tanta comodidad. [Risas.] Y considerando la costumbre en Grecia de someter á las personas acusadas, no meramente á sus súbditos, á tormento, creo que era necesario tomar intervencion en este caso, y exigir del Gobierno Griego esa moderada compensacion por el sufrimiento y degradacion que se les ha hecho padecer injustamente. Digo injustamente, porque no han cometido ninguna ofensa, y fueron soltados al dia siguiente de la cárcel. [Oid, oid.] Siguió despues el caso de los dos hombres en Pyrgos, de quienes se dijo que como sus casas se encontraban habitadas por insectos desagradables, sus sufrimientos é injurias deben haber sido reputados mas bien como objetos de diversion que de queja séria. (Oid, y una risa.) Esta no es, sin embargo, mi opinion. Ahora, parece que estos hombres fueron llevados á un lugar, y azotados con un látigo, en presencia de personas que dicen que los vieron castigar así. ¿Qué derecho había para tratarlos así? [Oid, oid.] Ellos no habían cometido ninguna ofensa, no habían sido juzgados por ningun tribunal, y no habían sido sentenciados á ningun castigo. Y se pidió compensacion por esto, no meramente por la injuria que habían sufrido, sino para mostrar al Gobierno Griego que el Gobierno Británico no permitiría que personas garantidas bajo su proteccion fuesen tratadas así. [Aplausos.] Y, Señor, desdeño considerar la pobreza de los hombres como una razon para que el parlamento piense que no tenían derecho á la proteccion y á la compensacion por las injurias hechas sobre ellos. [Grandes aplausos.] Despues, Señor, llegamos al caso de Mr. Finlay. Ahora, la asercion con que nos encontramos aquí es que Mr. Finlay era un

(*Continuará.*)

(Del "Daily News," en Londres, fecha 26 de Junio último.)

Ulterior correspondencia referente á las demandas hechas al Gobierno Griego, en continuacion de los papeles presentados al Parlamento el 22 de Febrero de 1850.

(Continuacion.)

en medio de sus dificultades, el citarlos. Solo dos presentaciones, á pesar de persuasiones oficiales, han llegado de las Provincias. Se han intentado algunas demostraciones públicas, pero sin buen éxito. El 6 del presente, aniversario de la llegada del Rey Othon á Grecia, ocasion peculiarmente favorable para una demostracion de adhesion personal ó política, pasó con la apatía que generalmente caracteriza las fiestas políticas de los Griegos. Numerosos grupos se reunieron ante el Palacio, y lo dejaron despues en silencio. Ningunos "vivas" se oyeron excepto los dados por muchachos y soldados. Entre tanto no ha faltado espíritu por la otra parte. La mas influyente parte de la prensa de Atenas, comprendiendo el "Elpis," el "Atenas," el "Nea Ellás," el "Hermes," y el "Correo de Atenas," han tratado la cuestion con imparcialidad é inteligencia, han publicado las notas de esta Legacion que fueron suprimidas en la publicacion del Gobierno, y han ido bien adelante exponiendo el modo en que todo este asunto ha sido tratado por el Ministerio Griego. Un grande y saludable cambio se ha obrado en la opinion pública. Casi todas las clases tanto aquí como en las islas, comienzan á mirar nuestras demandas, y las medidas para esforzarlas, en su verdadero aspecto; no como un ataque á ellos, ó á su independencia, sino como demandas de compensacion por daños y perjuicios sufridos, y por la sistemàtica negligencia mayor de la que hubiera sido sufrida por ninguna otra nacion. Tambien comienzan á producir lentamente su efecto el embargo, y las capturas de presas. La irritacion que naturalmente se suscitó contra nosotros y nuestros procedimientos, ahora que la cuestion es mejor discernida, se vuelve hácia los que nos han compelido á semejante conducta. Una diputacion de Spezzia debía haber sido recibida ayer. Seguirán otras de Hidra, y probablemente de Patras. La opinion pública en Atenas, donde se sabe ahora la verdad, y donde las provisiones están subiendo de precio, segundará sus aplicaciones. El Ministerio siente sus dificultades; pero mientras una parte de él oculta la naturaleza real de la cuestion, y la otra, por falsos asertos que le son presentados, no sabe que juzgar, ó como obrar, nada se propone, y aun menos se hace. Sin embargo, adhiero aun á la opinion de que no tendremos respuesta á nuestras demandas, hasta que la reciban de Rusia, ó al menos de Francia. Los sufrimientos del pueblo no harán impresion en el ánimo Ministerial, hasta que se desvanezca toda esperanza de apoyo de esas Potencias Esta incertidumbre, y las mil cuestiones á que está dando orígen, están produciendo sus perturbadores efectos en el público. Si los Representantes Diplomáticos que la han causado y la promueven, han obrado únicamente por su opinion particular, ellos han cargado con una muy séria responsabilidad. Si de otro modo, y por instrucciones positivas y previas de sus Gobiernos, han iniciado una cuestion cuya discusion no está en mi poder, ó al alcance de la presente nota.

Perseveramos evitando escrupulosamente toda intervencion con la propiedad neutral, estando alerta sin embargo, en cuanto podemos, contra el fraude; y absteniéndonos, en general, de todo procedimiento que pudiera complicar la cuestion de nuestras demandas, como ahora se halla.

Tengo, &a.

(Firmado) Thos. Wyse.

No. 89.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston—(Recibida Febrero 24.)

"Queen," Bahia de Salamina,

Mi Lord, Febrero 8 de 1850.

Despues de la nota que he tenido el honor de dirigir á S. S. esta mañana, he sabido que el Rey Oton recibió ayer la diputacion de Spezzia, no como diputacion, sino como individuos particulares, y que en respuesta á sus quejas, les dijo que la firmeza que el pais había manifestado en esa ocasion, había salvado su independencia; y que se habían tomado eficaces medidas para su alivio.

La naturaleza de estas medidas ha transpirado despues. Una comision de ambas Cámaras, compuesta de tres ó cuatro Senadores y Diputados fué invitada ayer á una conferencia con los Ministros, y se sometió á su aprobacion un proyecto de ley antes de introducirlo á las Cámaras, con el objeto de indemnizar á los propietarios de buques por las pérdidas que hayan sufrido ó sufran por las capturas de sus buques por los Yngleses. Para efectuar esto se pide este año un crédito de 500,000 drachmas, y la misma suma debe garantirse en cada año siguiente, hasta que cada paciente sea plenamente compensado de la pérdida de buque ó cargamento. Esto suena muy bien á los que no conocen el estado de la hacienda Griega, ó la puntualidad con que el Gobierno Griego paga sus deudas y llena sus compromisos. Si un Estado extrangero, como Ynglaterra, tiene que hacer uso de su escuadra, para hacerse oir, es fácil de entender como serán tratadas por el Gobierno Griego, ó por las Comisiones Parlamentarias, las solicitudes de súbditos sin proteccion. El objeto no es aliviar de los males actuales, ó de los que puedan sobrevenir, á los que inmerecidamente, por la conducta de anteriores y presentes Ministros, están expuestos á esta desgracia, sino tener un pretexto para hacer frente á las representaciones que es probable se vayan presentando de otras partes, y hacer un nuevo desafio á la Gran Bretaña. Se propuso que este proyecto fuese discutido y sancionado por ley de una vez por la Cámara de Diputados, y despues por el Senado; pero á esto se opusieron tanto los Senadores como los Diputados de la Comision, quienes dijeron que una medida semejante en tal ocasion, requería consideraciones muy detenidas. El Senador Papalexopulo combatió el proyecto; pero M. Chrestides y M. Corfiotaky le replicaron victoriosamente; y se dice que uno de los Ministros lo sostuvo por la razon de tener al menos la ventaja de demostrar que estaban firmes en no rendirse á las demandas de Ynglaterra.

Es evidente por este proceder, que la creencia expresada en la otra comunicacion mia de esta fecha, de que no daría el Gobierno Griego respuesta ninguna hasta no averiguar la decision de Francia y Rusia, estaba bien fundada, y á mas estoy convencido que si esa decision es favorable, y de algun modo los anima, continuarán resistiendo á lo sumo, en cuyo caso como se harán necesarias medidas mas rigorosas, confio en que el Gobierno de S. M. honrará al Almirante Sir William Parker y á mí con instrucciones precisas.

Tengo el honor de remitir á V. S. la tercer serie de la coleccion de documentos relativos á estas transaciones que acaba de publicar el Gobierno. En ella se ha adoptado la misma conducta que en las dos anteriores: se han omitido todos los documentos procedentes de esta Legacion. La impresion producida por este injusto proceder ha sido tan perjudicial, que he creido de mi deber contrahacerla, haciendo imprimir traducciones al Frances de las notas de esta Mision tan impropiamente omitidas. Tengo el honor de adjuntar á V. S. cinco copias de estas traducciones.

Tengo, &a.

[Firmado] Thos. Wyse.

Yncluso 1 en el N.° 39.

Otros papeles publicados por el Gobierno Griego.

39.—*M. Londos á M. Thouvenel y M. Persiany.*

[Traduccion.]

Señor, Atenas, Enero 17/29 de 1850.

Las autoridades del Pireo acaban de hacer saber al Gobierno, que habiendo dado aviso un bote Ynglés hoy á todos los buques mercantes con bandera Helénica, anclados en el puerto del Píreo, para que se preparasen á ser llevados á Salamina, pocos momentos despues, un gran número de botes pusieron abordo de esos buques marineros Yngleses, que inmediatamente se pusieron á levar anclas y conducir los buques á la escuadra.

Considero de mi deber informar á V. de esta nueva violencia cometida por el Almirante Sir William Parker; es innecesario para mí, dirigir su atencion á la importancia de este hecho, ó hacer notar el perjuicio irrogado á las propiedades particulares, y las pérdidas irreparables que ocasionará á los mas vitales intereses de Grecia.

Acepte, &a.

[Firmado] A. Londos.

40.—*M. Londos á M. Thouvenel y M. Persiany.*

(Traduccion.)

Señor, Atenas, Enero 18/30 de 1850.

Tuve ayer el honor de informar á V. de la determinacion del Vice-Almirante Parker de conducir á la bahía de Salamina todos los buques Griegos anclados en el puerto del Pireo. Esto ya se ha efectuado; pero estando, como parece, determinado á aumentar de dia en dia las medidas que tiendan á perjudicar los mas importantes intereses del pais, y herir la dignidad é independencia de Grecia, el Almirante Parker mandó un bote tripulado por cierto número de hombres armados, quienes sin respetar las regulaciones sanitarias del reino, ò la independencia del territorio Griego, desembarcaron con sus fusiles, y acompañaron á la fuente á los marineros que iban á sacar agua de allí.

Dejo, Señor, actos de esta naturaleza á su ilustrada apreciacion, y aprovecho esta oportunidad, &a.

[Firmado] A. Londos.

41.—*M. Londos á M. Thouvenel y M. Persiany*

[Traduccion.]

Señor, Atenas, Enero 21/Febrero 21 de 1850.

Los Ministros de la Marina y del Ynterior me acaban de informar se ha cometido un acto de piratería al principio del presente mes, por dos botes piratas, sobre un bote Griego que iba del Pireo á Chalcis.

Habiendo sido detenidos los buques del Gobierno por la escuadra Ynglesa, contra toda ley, es muy de temer que los piratas, aprovechándose de este estado de cosas, aparezcan en gran número en otras partes de la costa de Grecia, que está ahora enteramente sin proteccion.

El Gobierno de S. M. incapacitado de perseguir á los piratas, se considera obligado á dirigirse á V., Señor, y pedirle tenga á bien hacer arreglos para que los buques de la República Francesa [de la Marina Ymperial] tengan órdenes de per-

---

Further Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government, [*In continuation of Papers presented to Parliament on the 22nd February*, 1850.]

[*Continuation.*]

in the midst of their difficulties, to summon them. Not more than two addresses, despite of official persuasions, have arrived from the provinces. Public demonstrations have been again attempted, but without succes. The 6th instant, the anniversary of King Otho's first arrival in Greece, an occasion peculiarly favourable for any display of personal or political regard, passed off with the apathy which usually characterizes Greek political festivals. Crowds assembled before the Palace and left it in silence. No "zetos" were heard except from boys and soldiers. In the meantime there has been no want of spirit on the other side. The portion most influential of the Athenian press, comprising the "Elpis," the "Athena," the "Nea Ellás," the "Hermes," and the "Courrier d'Athénes," have taken up the question with impartiality and intelligence, have published the despatches from this Legation which had been suppressed in the Government publication, and have gone far in exposing the manner in which the entire subject has been treated by the Greek Ministry. A salutary and extensive change has taken place in public opinion. Almost all classes, both here and in the islands, are beginning to regard our demands, and measures to enforce them, in their true light; not as an attack upon them or their independence, but as demands for redress for wrongs and losses suffered, and for systematic neglect beyond what would be endured by any other nation. The embargo, too, and seizures, are beginning slowly to produce their effect. The irritation at first naturally directed towards us and our proceedings, now that the question is better sifted, is turned towards those who have compelled us to such a course. A deputation from Spezzia was to have been received yesterday. Others will follow from Hydra, and probably Patras. Public opinion at Athens, where the truth is now known and provisions are rising in price, will second their applications. The Ministry feels its difficulties, but while one portion of it conceals the real nature of the question, and another, from the false statements put before it, knows not how to judge or act nothing is proposed, still less done. Yet I still adhere to the opinion that we shall have no answer to our demands until one be received from Russia, or at least from France. The sufferings of the people will make no impression on the Ministerial mind, until all expectation of support from those quarters be at an end. This uncertainty, and the thousand questions to which it is giving rise, are producing their usual disturbing effects upon the public. If the Diplomatic Representatives who have caused and promoted it, have acted solely on their own discretion, they have undertaken a very serious responsibility. If otherwise, and under positive and previous instructions of their own Governments, they have opened a question to discuss which is not within my competency or the range of the present despatch.

We persevere in scrupulously avoiding all interference with neutral property, guarding, however, as much as we can, against fraud; and in abstaining, in general, from all proceedings which might go to complicate the question of our demands as it now stands.

I have, &c.

(Signed) Thos. Wyse.

No. 39.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston.—(Received February 24.)

"Queen," Salamis Bay,
February 8, 1850.

My Lord,

Since the other despatch which I had the honour to address to your Lordship this morning, I have learnt that King Otho received the deputation from Spezzia yesterday, not as a deputation, but as private individuals, and in answer to their complaints were told that the firmness which the country had manifested on this occasion had saved its independence; and that efficacious measures had been taken for their relief.

The nature of these measures has since transpired. A Commission from both Houses, composed of three or four Senators and Deputies, was invited yesterday to a conference with Ministers, and a *projet de loi* submitted for their approbation, before it was introduced into the Chambers, for the purpose of indemnifying the proprietors of ships for the losses they have sustained or may sustain from the seizures by the English. To make this good a credit of 500,000 drachmas is asked for this year, and the same amount is to be guranteed for each succeeding year until each of the sufferers be fully compensated for loss of ship or cargo. This sounds very plausibly to those who are unacquainted with the state of the Greek exchequer, or the punctuality with which the Greek Government pay their debts and perform their promises. If a foreign State, such as England, must use her fleet to make herself heard, it is easy to understand how applications from defenceless subjects are likely to be treated by Greek Government or Parliamentary Commissions. The object is not to relieve from present and future suffering those who, by the conduct of past and present Ministers, have been exposed undeservedly to the present visitation, but to be furnished with a pretext with which to meet the remonstrances likely to pour in from other quarters, and throw out a new defiance to Great Britain. It was proposed that this project should be discussed and passed into a law at once by the Chamber of Deputies and afterwards by the Senate; but this was objected to both by the Senators and Deputies of the Commission, who said that such a measure on such an occasion, required the most mature consideration. The Senator Papalexopulo combated the project, but was overruled by M. Chrestides and M. Corfiotaky; and one of the Ministers is stated to have supported it on the ground of its having at least the advantage of showing that they were in earnest in not yielding to the demands of England.

It is evident from this proceeding, that the belief expressed in my other despatch of this date, that there would be no answer from the Greek Government to our demands until the decision of Russia and France was ascertained, was well founded, and I am further convinced, should that decision prove favourable and encourage them in any way, they will continue to resist to the utmost, in which case, as more stringent measures may become neccessary, I trust that Her Majesty's Government will honour Vice-Admiral Sir William Parker and me with precise instructions.

The third series of the collection of documents relative to these transactions just published by the Government, I have the honour to forward to your Lordship herewith. The same course has been adopted in this series as in the two preceding ones; all documents proceeding from this Legation have been omitted. The impression produced by this unfair proceeding has been so injurious, that I have felt it my duty to counteract it by causing to be printed translations into French of the notes of this Mission so improperly omitted. I have the honour to transmit, herewith, to your Lordship five copies of these translations.

I have, &c.

(Signed) Thos. Wyse.

Inclosure 1 in No. 39.

Further papers published by the Greek Governmeet.

39.—*M. Londos to M. Thouvenel and M. Persiany.*

(Translation.)

Sir, Athens, January 17/29, 1850.

The authorities of the Piræus have just made known to the Government that an English boat having this day given notice that all the merchant-vessels under the Hellenic flag, anchored in the port of the Piræus, should prepare to be taken to Salamis, a large number of other boats, a few moments after, shipped on board all these ships English sailors, who immediately set about weighing anchor and conducting the vessels to the squadron.

I consider it my duty to inform you of this new violence committed by Admiral Sir William Parker; it is unnecessary for me to draw your attention to the importance of this fact, or to point out the injury done to private property, and the considerable losses it will occasion to the most vital interests of Greece.

Accept, &c.

[Signed] A. Londos.

40.—*M. Londos to M. Thouvenel and M. Persiany.*

(Translation.)

Sir, Athens, January 18/30, 1850.

Yesterday I had the honour to inform you of Vice-Admiral Parker's determination to convey to the Bay of Salamis all the Greek vessels anchored in the port of the Piræus. This has already taken place; but being, as it seems, determined to increase from day to day the measures that tend to impair the most important interests of the country, and to wound the dignity and independence of Greece, Admiral Parker ordered out a boat, manned by a certain number of armed men, who without having any regard to the sanitary regulations of the kingdom or the independence of the Greek territory, disembarked, with their muskets, and accompanied to the well the sailors who were to draw water there.

I leave, Sir, acts of this nature to your enlightened appreciation, and I seize this opportunity, &c.

(Signed) A. Londos.

41.—*M. Londos to M. Thouvenel and M. Persiany.*

[Translation.]

Sir, Athens, January 21/February 21 1850.

The Ministers of the Marine and of the Interior have just informed me that an act of piracy has been committed in the beginning of the present month, by two pirate-boats, on a Greek boat which was proceeding from the Piræus to Chalcis.

The Government ships having been detained by the English squadron, contrary to all law, it is much to be feared that piracy, emboldened by this state of things, will appear to a much greater extent in other parts of the coast of Greece, which is now entirely unprotected.

His Majesty's Government being unable to pursue the pirates, considers itself bound to apply

seguir á los piratas, para preservar así no solo la costa Griega, sino tambien el comercio de toda la Europa de los males que le amenazan.

Acepte, &a.

[Firmado] A. LONDOS.

42.—*M. Thouvenel á Mr. Wyse.*
[Véase el incluso 1 en el N.° 20.]

43.—*M. Persiany á Mr. Wyse.*
[Véase el incluso 1 en el N.° 37.]

44.—*M. Thouvenel á M. Londos.*
(Traduccion.)

Señor, Atenas, Enero 31 de 1850.

Un diario ha asegurado que el General Aupick, Ministro Plenipotenciario de la República Francesa cerca de la Sublime Puerta, fué informado del obgeto de la escuadra inglesa al venir á Salamina. El editor de este diario es evidentemente único responsable de este aserto; pero considero de mi deber, como ha recibido cierta publicidad, suplicar á V. haga contradecirlo por el mismo canal. No solo es falso, sino que calumnia á uno de mis còlegas, y es por esta razon que lo hago notar.

Acepte, &a.

[Firmado] THOUVENEL.

to you, Sir, and to request you will be pleased to make arrangements in order that the ships of the French Republic [of the Imperial Marine] may have orders to pursue all pirates in order thus to preserve not only the Greek coast, but also the commerce of all Europe from the ills with which they are threatened.

Accept, &c.

[Signed] A. LONDOS.

42.—*M. Thouvenel to Mr. Wyse.*
[See Inclosure 1 in No. 20.]

43.—*M. Persiany to Mr. Wyse.*
[See Inclosure 1 in No. 37.

44.—*M. Thouvenel to M. Londos.*
[Translation.]

Sir, Athens, January 31, 1850,

A Journal has asserted that General Aupick, Minister Plenipotentiary of the French Republic at the Sublime Porte, was informed of the object of the English squadron in coming to Salamis. The editor of this journal is evidently alone responsible for such an assertion; but I consider it my duty, as it has received a certain publicity, to beg you to cause it to be contradicted by the same channel. It is not only false, but calumniates one of my colleagues, and it is for this reason that I take notice of it.

Accept, &c.

[Signed] THOUVENEL.

Yncluso 2 en el No. 39.

Documentos publicados por Mr. Wyse, y que fueron omitidos por el Gobierno Griego en la coleccion publicada por él.

1.	Sir Edmundo Lyons á M. Glarakis ..	Octubre	21 de 1847.	Véanse los papeles Parlamentarios, presentados al Parlamento en Febrero de 1850, pág. 270.
2.	Sir Edmundo Lyons á M. Colocotroni.	Diciembre	6 de 1848.	Véanse los Papeles Parlamentarios, pág. 314.
3.	Mr. Wyse á M. Glarakis ...	... Junio	19 de 1849.	Véanse los Papeles Parlamentarios, pág. 316.
4.	" " á " " ...	... Julio	2 "	Véanse los Papeles Parlamentarios, pág. 172.
5.	" " á M. Londos ...	... Diciemb.	26 "	Véanse los Papeles Parlamentarios, pág. 318.
6.	" " á " " ...	... Enero	17 de 1850.	Véase el incluso 1 en el N.° 1.
7.	" " á " " ...	... "	" "	Véase el incluso 2 en el N.° 1.
8.	" " á M. Thouvenel y M. Persiany ...	... "	19 "	Véase el incluso 8 en el N.° 1.
9.	Mr. Wyse á M. Thouvenel ...	... Enero	18 de 1850.	Véase el incluso 12 en el N.° 1.
10.	" " á " " ...	... "	19 "	Véase el incluso 3 en el N.° 9.
11.	" " á M. Persiany ...	... "	20 "	Véase el incluso 5 en el N.° 9.
12.	" " á M. Thouvenel ...	... "	21 "	Véase el incluso 7 en el N.° 9.
13.	" " á M. Persiany ...	... "	24 "	Véase el incluso 2 en el N.° 17.
14.	" " á M. Thouvenel ...	... "	27 "	Véase el incluso 22 en el N.° 17.
15.	" " á M. Persiany ...	... "	27 "	Vèase el incluso 24 en el N.° 17.
16.	" " á M. Thouvenel ...	... "	31 "	Véase el incluso 2 en el N.° 20.
17.	" " á los Cónsules de S. M.	... "	26 "	Véase el incluso 25 en el N.° 17.
18.	Extracto de los procedimientos	...	..	Véase el incluso 26 en el N.° 17.
19.	Mr. Wyse á M. Persiany ...	... Febrero	3 de 1850.	Véase el incluso 2 en el N.° 37.

Inclosure 2 in No. 39.

Documents published by Mr. Wyse, which were omitted by the Greek Government in the collection published by them.

1.	Sir Edmund Lyons to M. Glarakis ...	October	21, 1847.	See Parliamentary Papers, presented February 1850, p. 270.
2.	Sir Edmund Lyons to M. Colocotroni..	December	6, 1848.	See Parliamentary Papers, p. 314.
3.	Mr. Wyse to M. Glarakis ...	... June	19, 1849.	See Parliamentary Papers, p. 316.
4.	Mr. Wyse to M. Glarakis ...	... July	2, 1849.	See Parliamentary Papers, p. 172.
5.	Mr. Wyse to M. Londos ...	... December	26, 1849.	See Parliamentary Papers, p. 318.
6.	Mr. Wyse to M. Londos ...	... January	17, 1850.	See Inclosure 1 in No. 1.
7.	Mr. Wyse to M. Londos ...	... January	17, 1850.	See Inclosure 2 in No. 1.
8.	Mr. Wyse to M. Thouvenel and M. Persiany	... January	19, 1850.	See Inclosure 8 in No. 1.
9.	Mr. Wyse to M. Thouvenel ..	... January	18, 1850.	See Inclosure 12 in No. 1.
10.	Mr. Wyse to M. Thouvenel ..	... January	19, 1850.	See Inclosure 3 in No. 9.
11.	Mr. Wyse to M. Persiany ...	... January	20, 1850.	See Inclosure 5 in No. 9.
12.	Mr. Wyse to M. Thouvenel ..	... January	21, 1850.	See Inclosure 7 in No. 9.
13.	Mr. Wyse to M. Persiany ...	... January	24, 1850.	See Inclosure 2 in No. 17.
14.	Mr. Wyse to M. Thouvenel ..	... January	27, 1850.	See Inclosure 22 in No. 17.
15.	Mr. Wyse to M. Persiany ...	... January	27, 1850.	See Inclosure 24 in No. 17.
16.	Mr. Wyse to M. Thouvenel ..	... January	31, 1850.	See Inclosure 2 in No. 20.
17.	Mr. Wyse to Her Majesty's Consuls ..	January	26, 1850.	See Inclosure 25 in No. 17.
18.	Summary of Proceedings ...	... ...	...	See Inclosure 26 in No. 17.
19.	Mr. Wyse to M. Persiany ...	.. February	3, 1850.	See Inclosure 2 in No. 37.

No. 40.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston.—[Recibida Febrero 24.]

"Queen," Bahia de Salamina,
Mi Lord, Febrero 8 de 1850.

Tuve el honor ayer de recibir por un expreso de Patras las notas de V. S. hasta la del 24 de Enero de este año.

Me aprovecharé de la primera oportunidad para presentar al Gobierno Griego la nota respecto á las islas de Cervi y Sapienza, de la que me adjunta V. S. un proyecto en la del 24 del pasado. Ninguna otra instruccion de fecha posterior respecto á estas islas hemos recibido hasta hoy ni el Vice-Almirante Sir William Parker, ni yo; y nos proponemos no dar otro paso sin ulteriores órdenes, sino la presentacion de esa nota.

Considerando las falsas representaciones respecto á nuestros reclamos, y los esfuerzos que ha hecho al Gobierno Griego especialmente para excitar el sentimiento público con respecto á Cervi y Sapienza, espero que V. S. no desaprobará que yo añada un corto párrafo á la nota, para mostrar que el derecho á estas islas no fué incluido entre las cuestiones de que solicité el inmediato arreglo el 17 del pasado, y que han ocasionado los procedimientos de la escuadra á las órdenes del Vice-Almirante Sir William Parker.

Tengo, &a.

[Firmado] THOS. WYSE.

N.° 41.

El Vizconde Palmerston á Mr. Wyse.

Oficina de Relaciones Exteriores,
Febrero 25 de 1850.

Señor,

He recibido su nota de 7 del presente, incluyendo copias de su correspondencia con M. Persiany, Encargado de Negocios Ruso en Atenas, respecto á sus representaciones contra las medidas de coaccion que Sir William Parker ha llevado á efecto de acuerdo con V., con el obgeto de obtener el arreglo de los reclamos Británicos contra Grecia, y debo informar á V. que el Gobierno de S. M. aprueba completamente la respuesta que ha dado V. á las representaciones de M. Persiany, y tambien las medidas relatadas en su anterior nota que V. y Sir William Parker han adoptado en ejecucion de sus respectivas instrucciones.

Soy, &a.

(Firmado) PALMERSTON.

No. 40.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston.—(*Received February* 24.)

"Queen," Salamis Bay,
My Lord, February 8, 1850.

I had the honour yesterday to receive by express from Patras your Lordship's despatches to that of the 24th January, of this year.

I shall take an early opportunity of presenting to the Greek Government the note respecting the Islands of Cervi and Sapienza, of which a draft is inclosed in your Lordship's despatch of the 24th ultimo. No other ins'ructions of a later date respecting these islands have up to the present time been received either by Vice-Admiral Sir William Parker or by me; and we do not propose without further orders to take any step beyond the presentation of this note.

Considering the misrepresentations respecting our claims to which the Greek Government has had recourse, and the efforts which it has especially made to excite popular feeling with regard to Cervi and Sapienza, I trust your Lordship will not disapprove my adding a short paragraph to the note, to show that the right to these islands was not included among the questions of which I demanded the immediate settlement on the 17th ultimo, and which have occasioned the present proceedings of the squadron under the orders of Vice-Admiral Sir William Parker.

I have, &c.

[Signed] THOS. WYSE.

No. 41.

Viscount Palmerston to Mr. Wyse.

Foreign Office, February 25, 1850.

Sir,

I have received your despatch of the 7th instant, inclosing copies of your correspondence with M. Persiany, the Russian Chargé d'Affaires at Athens, respecting his remonstrances against the measures of coercion which Sir William Parker has carried into effect in concert with you for the purpose of obtaining the settlement of the British claims upon Greece, and I have to inform you that H[er] Majesty's Government entirely approve the answ[er] which you have returned to M. Persiany's [re]monstrances, and also the measures reported [in] your above-mentioned despatch which you a[nd] Sir William Parker have adopted in executi[on] of your respective instructions.

I am, &c.

(Signed) PALMERSTON.

No. 41*.

El Vizconde Palmerston á Mr. Wyse.

Oficina de Relaciones Exteriores,
Febrero 25 de 1850.

Señor,

He recibido su nota del 8 del presente, comunicando que intentaba V. presentar al Gobierno Griego la nota respecto á Cervi y Sapienza, un borrador de la cual acompañaba la mia de 24 del pasado; que se proponía añadir á esa nota un párrafo explicando que el derecho á esas islas no estaba incluido en las demandas hechas por V. el 17 del pasado, y que había V. convenido con Sir William Parker suspender, hasta el recibo de nuevas órdenes del Gobierno de S. M., cualesquiera procedimientos con respecto á Cervi y Sapienza.

En contestacion informo á V. que el Gobierno de S. M. ha aprobado sus intenciones respecto á ese asunto.

Soy, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

No. 42.

El Vizconde Palmerston al Marques de Normanby.

Oficina de Relaciones Exteriores, Febrero 25 de 1850.

Mi Lord,

Adjunto para conocimiento de V. E. copias de cuatro despachos [*] de Mr. Wyse, respecto á los progresos de las medidas de coaccion contra Grecia.

Soy, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

No. 43.

El Secretario del Almirantazgo á Mr. Addington.

Señor, Almirantazgo, Febrero 25 de 1850.

He recibido órden de los Lores Comisionados del Almirantazgo para enviar á V. adjuntas, para conocimiento del Vizconde Palmerston, copias de una nota del Vice-Almirante Sir William Parker, fecha 8 del presente, y de sus inclusos, relativos al estado de los asuntos en Grecia.

Soy, &a.

(Firmado) J. PARKER.

Yncluso 1 en el No. 35.

El Vice-Almirante Sir W. Parker al Secretario del Almirantazgo.

"Queen," Bahia de Salamina,
[Extracto.] Febrero 8 de 1850.

Aunque no está en mi poder dar cuenta de ninguna indicacion de parte del Gobierno de S. M. Helénica para conceder algo de las demandas que le hizo el de S. M., tenemos razon para creer que la continuada captura de buques del Gobierno Griego y de los mercantes, y el bloqueo de sus puertos es ya sériamente sentido, y se manifiesta desafecto hácia el Gobierno Griego, segun se desparraman los hechos de los reclamos que han sido publicados por la autoridad de Mr. Wyse.

Hasta ahora no se ha suscitado ninguna séria indignacion popular contra los Yngleses, y las tentativas del Gobierno para excitar demostraciones en Atenas en su apoyo, se han frustrado completamente.

Tenemos ahora detenidos en la Bahia de Salamina, el vapor del Gobierno "Othon," una goleta de tres cañones (la "Canaris"), dos pequeñas cañoneras, diez buques mercantes cargados, y veinte descargados.

Dos goletas del Gobierno y cinco buques mercantes han sido tomados por el "Rosamonda" en Patras; las primeras han sido enviadas á Corfu, y las seguirán los buques mercantes.

Se esperan diariamente mas buques de Spezzia y Syra.

Se mantiene en los puertos mencionados mas adelante, un estricto bloqueo por los vapores de S. M., que están todos activamente empleados en egecutar las instrucciones del Gobierno de S. M., á saber.

El "Odin," en el Pireo.

El "Firebrand" y el "Bulldog," en Syra.

El "Dragon" y la "Porcupine," en Spezzia é Hidra.

El "Rosamonda," el "Racer," el "Frolic" y el "Tártaro," en Patras, y la entrada del Golfo de Lepanto.

(*Continuará.*)

(*) Véase los Nos. 37, 38, 39, y 40.

No. 41*.

Viscount Palmerston to Mr. Wyse.

Sir, Foreign Office, February 25, 185[0].

I have received your despatch of the 8th instant, stating that you intended to present to the Greek Government the note respecting Cervi and Sapienza, a draft of which accompanied my despatch of the 24th ultimo; that you proposed to add to that note a paragraph explaining that the right to these islands was not included in the demands made by you on the 17th ultimo; and that you had agreed with Sir William Parker to suspend, till the receipt of further orders from Her Majesty's Government, any other proceedings with regard to Cervi and Sapienza.

I have to acquaint you in reply, that Her Majesty's Government have approved your intentions in regard to this matter.

I am, &c.

[Signed] PALMERSTON.

No. 42.

Viscount Palmerston to the Marquis of Normanby.

My Lord, Foreign Office, February 25, 1850.

I inclose for your Excellency's information, copies of four despatches* from Mr. Wyse, respecting the progress of the measures of coercion against Greece.

I am, &c.

[Signed] PALMERSTON.

No. 43.

The Secretary to the Admiralty to Mr. Addington.

Sir, Admiralty, February 25, 1850.

I am commanded by my Lords Commissioners of the Admiralty to send you herewith, for the information of Viscount Palmerston, copies of a letter from Vice-Admiral Sir William Parker, dated the 8th instant, and of its inclosures, relating to the state of affairs in Greece.

I am, &c.

[Signed] J. PARKER.

Inclosure 1 in N.° 35.

Vice-Admiral Sir. W. Parker to the Secretary to the Admiralty.

(Extract.) "Queen," Salamis Bay, February 8, 1850.

Although it is not in my power to report any indication on the part of His Hellenic Majesty's Government to concede any part of the demands made by Her Majesty's Government, we have reason to believe that the continued seizure of Greek Government and merchant-vessels, and the blockade of their ports are already seriously felt, and dissatisfaction against the Greek Government is manifested as the facts of the claims which have been published by the authority of Mr. Wyse, are disseminated.

There has not hitherto been any serious popular feeling exhibited against the English, and the attempts of the Government to excite demonstrations at Athens in its support appear to have utterly failed.

We have now under detention in Salamis Bay, the Government steam-vessel "Otho;" one schooner of three guns [the "Canaris"], two small gunboats; ten loaded and twenty light merchant-vessels.

Two Government schooners and five merchant-vessels have been seized by the "Rosamond" at Patras; the former have been sent to Corfu, and the merchant-ships will follow.

More vessels are daily expected from Spezzia and Syra.

A close blockade of Greek vessels is mantained at the ports undermentioned by Her Majesty's steam-vessels, which are all actively employed in carrying out the instructions of Her Majesty's Government, viz.—

"Odin," at the Piræus.

"Firebrand" and "Bulldog," at Syra.

"Dragon" and "Porcupine," at Spezzia and Hydra.

"Rosamond," "Racer," "Frolic," "Tartarus," at Patras, and the entrance of the Gulf of Lepanto.

To be continued.

[*] See Nos. 37, 38, 39, 40.

Revista de Periódicos Americanos.

LEGALIDAD.

Cuando toda administracion ha ofrecido que la principal condicion de su programa será la legalidad, el sostenimiento y las simpatías de los hombres sensatos, hánse puesto de parte del poder que ha pronunciado esa palabra, sinónima de órden, de justicia, de verdadera libertad, de leal y buen proceder en el régimen administrativo.

Si la legalidad preside los actos de los gobiernos, y se eleva á un alto grado de respeto, llega à constituir un dogma y á reunir tantos prosélitos, cuantos son los hombres de bien que lo profesan y sostienen, por una conveniencia general bien entendida.

¿Quereis que haya garantía para las revoluciones filosóficas, para las revoluciones morales, que son las que engrandecen el espíritu humano y la institucion de las naciones? El medio de conseguirlo es afirmar la legalidad.—¿Quereis que la justicia no se tuerza para abatir al débil y protejer al poderoso, aun cuando este no la lleve en su demanda? ¿Quereis que en el gobierno de todo pais en que haya fórmulas constitucionales, aparezca ese concierto que resulta del cumplimiento estricto y recíproco de los deberes de los mandatarios y de los asociados? Recurrid á la legalidad.—¿Quereis, en fin, que se cumpla el objeto y se aspire á la perfeccion de la sociedad civil? Recurrid tambien y siempre á la legalidad.

Cuando se hace con las leyes un sistema acomodaticio, sometido á la arbitrariedad del que las aplica; flojo ú omiso para las personas que nos merecen privadas consideraciones; rigoroso y cruel cuando hay empeño en perjudicar; dispendioso y protector para premiar acciones que no lo merecen; y defectuoso, por último, en todos sentidos, puesto que para aplicarlo no hay la imparcialidad concienzuda y recta que la ley ha querido establecer y ha establecido; cuando rige un sistema tal, decimos, es bien claro que á su sombra se ejerce la mas pe[rni]ciosa de las dictaduras. Y decimos que [l]a mas perniciosa, en primer lugar, porque [la] arbitrariedad y los abusos son tanto mas [d]etestables, cuanto mayor es el respeto de la [c]osa con que se encubren ó quieren sanci[on]arse, y por lo mismo los abusos en materias de religion son tan odiosos y trascendentales; y en segundo lugar, porque es doctrina bastante comun, que mientras mas individuos intervienen en una administracion dictatorial, hay mayor número de elementos que conspiren á hacer el mal.

Desgraciadamente en nuestro pais, hemos visto que una série de atentados en el órden político y civil, ha viciado de tal manera el espíritu de que necesitan estar poseidos los hombres, que ha llegado á establecerse una lucha entre la fuerza instintiva ó de conviccion que sostiene el principio de la legalidad como único medio de regeneracion y de vida; y otra fuerza que repele esta marcha de órden, y quiere nutrirse con los elementos de anarquía que dejáran las pasadas revueltas, y que yacen esparcidos por toda la extencion de nuestro

La primera de estas fuerzas que tiene por la razon y el tiempo, gana terreno á medida la razon se desarrolla y que el tiempo trans-; tiene ademas la ventaja de que aun los fal-partidarios de la legalidad que pretenden un io de cosas violento, no se atreven á predicar ias de hecho. La fuerza contraria, débil por esparcida, es sin embargo de consideracion el desbordamiento que tuvo la inmoralidad la crió; pero ¡ay! si llegara á recobrar la ad perdida, mucho temeríamos que pusiese onflicto á la otra fuerza rival, y lo temeríamos por la circunstancia de que no está asentada ma base firme.
o lo está, decimos, porque si bien generalmente rofesa el principio de sostener á todo trance las ituciones; los mismos hombres, los mismos fun-iarios que así piensan y hablan, en los porme-es de su conducta, en los misterios de sus gabi-es, y aun en sus actos públicos, ofrecen ejem-s contrarios que, una vez originados de debili-ó de temor, y otras de contemplaciones y cos-ibre de ser arbitrarios, hacen perder por una te el concepto que por otra se empeñan en for-r, y ellos mismos van minando la columna fa-cada, sin advertir que así se desmorona y cae-en pedazos, ó lo que es lo mismo, en peor esta-que si fuese truncada por el golpe fuerte de sus emigos.
Pero lo mas particular que se advierte en estas contradicciones del espíritu humano, es que los mismos individuos que se avergonzarían en sus contratos y relaciones particulares de faltar á la fé prometida, y á los deberes mas insignificantes que ellos mismos se imponen y cumplen, sin mas aliciente las mas veces, que el interés del "qué dirán;" como autoridades, como funcionarios públicos no temen faltar á sus deberes legales, prescritos en toda forma y sin el menor lugar á la duda de lo que por conciencia y por obligacion están comprometidos á practicar. ¿Qué fatal estravío es este que pone de peor condicion los asuntos públicos que los tratos privados, cuando el mismo, ó si se quiere mas honor resulta de ser leal á los primeros que á los segundos?

Desengañémonos, pues; y si queremos que haya prestigio, fuerza, eficacia y estabilidad en el gobierno; si deseamos que haya verdadera libertad y que las revoluciones filosóficas sean las únicas que decidan de la suerte de nuestro pais, preciso es que tratemos de templar todos los resortes de la legalidad, á fin de que desde el primer magistrado hasta el último juez de paz, todos se arreglen estrictamente á la pauta que las leyes les determinen. Entonces hasta mas lógico será exigir de los gobernados el cumplimiento de los deberes sociales.

[Del "*Locomotor*" de Vera-Cruz, fecha 21 de Febrero último.]

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 14 de Septiembre de 1850.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tier's.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 13	21,551,584 1½	21 3¼	4,935,868 1	1,986	220,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	50,340 7	" "	56,690 7				
Letras cobradas	5,222 4						
	21,607,147 4½	21 3¼	4,992,559	1,986	220,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
ASIGNACIONES DEL PRESENTE MES PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.	83						
Ministerio de Gobierno	83 2½						
Exma. Cámara de Apelaciones	22						
Juzgado de 1ª Ynstancia en lo Criminal	22						
Ydem idem en idem	10						
Ydem idem en lo Civil	10						
Ydem idem en idem	49 2½						
Tribunal de Comercio	8 2¼						
Ydem de Medicina	33						
Archivo General	10,000						
Policia	25						
Museo	50						
Biblioteca Pública	710						
Culto de la Santa Yglesia Catedral	333 2						
Ydem de Santo Domingo	164 1						
Departamento Topográfico	186 6						
Ynspeccion de Escuelas	2,000						
Vias públicas	500						
Recomposicion de calles	96 5						
Fortaleza	15,000						
Hospital General de Hombres	1,500						
Sociedad de Beneficencia	690 6½						
Honorable J. de Representantes	138						
Administracion del Crédito Público	66 5½						
Ministerio de Relaciones Exteriores	6,130 2						
Administracion General de Correos	50						
Ministerio de Hacienda	100						
Contaduria General y Comisaria	41 5½						
Tesoreria General	28,638 4						
Colecturia General	130,000						
Devoluciones de derechos	490						
Resguardo	83 2						
Administracion del papel sellado	110						
Ynspeccion General	17,523						
Parque de artilleria	200						
Capitania del Puerto	2,905						
Alumbrado de la guarnicion							
A D. Vicente Casares é hijos, por dos balleneras que han vendido al Estado	" " "	" "	24,500				
A D. Andres Dick, por pólvora que vendió al Estado	31,270						
A D. José Valle, por escombro y tierra para el camino de Gaona	2,136						
Al Comisario Cajero de Policia, por jornales de los trabajadores en dicho camino	1,374						
Al mismo, por jornales de carpinteros en el camino público de Palermo	360						
A D. Ysidoro Cabrera, por labrar y tornear postes en dicho camino	6,000						
A D. Luis Bonich, por gorros catalanes	800						
Al Comisario pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio	8,325						
	12	" "	1,300				
A Jaunet hermanos, por artículos de ferreteria	" " "	" "	5,222 4				
Letras Cobradas							
Existencia	21,337,831 5½	21 3¼	4,961,536 4	1,986	220,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	21,607,147 4½	21 3¼	4,992,559	1,986	220,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 14 de Septiembre de 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a de ayer — De comisos y dep'to	" "	3,652 2½	" "	413,335 7½	A la Tesoreria General	50,340 7	" "	56,690 7	
Exist'a de ayer — Del Estado	53,523 5	" "							
Entrada	22,732 3	" "	56,690 7						
Salida	1,824 5								
Puerto	2,660								
Contribucion	339 5								
Papel sellado	20,000								
Policia	2,394 2								
Correos	400								
Recibido de la Tesoreria General para pago de Devoluciones	" " "	" "	" "	130,000	Existencia	53,523 5	3,652 2½	" "	543,335 7½
	103,864 4	3,652 2½	56,690 7	543,335 7½		103,864 4	3,652 2½	56,690 7	543,335 7½

Buenos Ayres, Septiembre 14 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Ynterviene—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Chalana entreriana Jóven Maria, de 7 toneladas, patron J. Ferrer, del Carmelo el 11, con 600 estacones; al patron.

Pailebot nacional Coriolano, de 25 tns., p. P. Garibalde, de Santa Fé el 2, con 280 fanegas carbon; al patron.

Goleta n. Luisa, de 121 tns., capitan A. Muramore, del Buceo ayer, con 80 toneladas conchilla; á Ocampo y Risso: 15 pasageros.

Bergantin español Joaquin, de 248 tns., cpn. G. Orta, de Barcelona el 6 de Julio; á Ochoa y Ca.: á los mismos, 100 pipas vino tinto, 60 medias id. id., 60 cuartas pipas vino tinto, 20 pipas aguardiente, 16 medias id., 6 cuartas pipas id., 600 botijuelas aceite, 40 cuñetes pimenton, 4 bolsas anis, 60 cajas jabon, 50 id. aceite, 50 cajones licores, 20 id. marrasquin, 6 cajas aceite almendras, 60 idem aceitunas, 60 id. alcaparras, 10 sacos almendras, 10 id. avellanas, 1 cajita azafran, 100 barras plomo, 50 saquitos perdigones, 3 fardos hilo, 3 id. acarreto, 2 id. cuerda, 2 id. flechadura, 2 id. piola, 30 balas papel blanco, 60 id. estraza, 30 fardos felpudos, 1 cajon naipes, 1 cajon libros, 1 id. naipes 1 id. ligas, 2 id. cuerdas de guitarra, 1 id. cinturones: 4 pasageros.

Barca española Constancia, de 203 tns., cpn. Pedro J. de Surbilla, de Cadiz el 23 de Junio; á S. Soriano: al mismo, 23 pipas aguardiente, 4 id. anisado, 6 medias id. id., 25 pipas vino seco, 15 id. id., 10 medias id. id., 200 cuarterolas id., 200 id. dulce, 45 pipas vino tinto, 47 medias id. id., 16 cuarterolas id. id., 1,020 botijuelas aceite, 40 cuartas id., 9 cajas almendras, 400 cuñetes aceitunas, 200 cajas jabon, 125 id. almidon, 72 id. fideos, 129 barriles pimenton, 27 id. alpiste, 31 sacos cominos, 24 id. linaza, 25 id. avellanas, 76 cajas papel, 7 id. sedas, 15 id. naipes, 3 id. alucema, 1 id. azafran, 3 cajas efectos seda, 1 id. id., 4 fardos gorros lana, 10 piezas esteras, 58 fardos pleita, 3 id. redondeles, 51 tinajas alucema, 125 cajones bacalao, 4 pipas aguardiente anisado, 15 pipas vino tinto, 10 medias id. id., 200 botijas aceite, 125 cajas almidon, 86 sacos garbanzos, 49 cajas licores, 1 rollo estera, 1 cajon cecina, 1 id. chocolate, 1 id. libros, 2 cajones bacalao, 2 barrilitos vino, 150 barriles vino, 8 pipas vinagre, 2 cajas cenceria: á T. E. Palacios, 4 cajas efigies: á F. Senillosa, 1 id. guitarras: á Ochoa y Ca., 1 id. libros: á Berdier, 6 cajas naipes, 4 id. sedas, 221 y 3 octavos onzas de oro patrias: 7 pasageros.

Barca francesa Moliere, de 336 tns., cpn. Delamare, del Havre el 10 de Julio; á Llavallol é hijos: á Audifred, 80 bultos mercancias: á Eberhard y Ca., 7 bultos mercancias: á Bieber y Ca., 3 cajones mercancias: á Clarmont, 1 bulto mercancias: á Catherin, Mellman, 1 cajon mercancias: á D. Steadman, 1 cajon libros: á H. Heyn, 4 cajones efectos: á Llavallol é hijos, 60 canastos champagne, 200 cajones vino, 66 bultos efectos, 40,000 ladrillos, 40,400 id., 160 bultos juegos, 250 tablas pino, 6 bultos mercancias: á Zumaran y Treserra, 10 cajones papel: á Janis hermanos, 30 bultos mercancias: á Acheval, 8 bultos muebles: á Dinet, 4 bultos mercancias: á Villate hermanos, 14 bultos mercancias: á A. Tarmer, 34 bultos efectos: á Peltier, 20 bultos mercancias: á Balbin, 1 bulto mercancias: á Krutisch, 25 canastos vino: á Perez Mendoza, 18 bultos agua colonia: á Dunoyer, 39 bultos mercancias: á Gaurin Ancerner, 5 bultos vidrios: á Manigot, 3 paquetes sombreros: al capitan Delamare, 3 bultos mercancias: á Bernier y Ca., 10 bultos mercancias: á L. Caumartain, 21 bultos mercancias: á Leroy, 2 bultos mercancias: á Zimmermann, Frazier y Ca., 2 bultos mercancias: á R. Hoevel, 1 cajon sederia: á M. del Pont, 13 cajones merceria: á Nicholson, Green y Ca., 17 bultos mercancias: á Albert y Ca., 13 cajones perfumeria: á Wedekin y Ca., 1 cajon sedas: á Gowland y Ca., 1 bulto mercancias: á C. D. Leon, 1 bulto papel: á Perez de Ponce, 1 cajon modas: á Probst, 9 bultos perfumeria: á Lezica, 24 bultos mercancias: á Richer, 14 bultos mercancias: á Coquetaux Danthonay, 59 bultos mercancias: á Dellman, 3 cajones mercancias: á M. Arrotea, 54 bultos mercancias: á Ochoa y Ca., 2 cajones mercancias: á Villanueva, 1 cajon mercancias: á Blanchon Delachaux, 25 bultos ferreteria: á Jourde, 12 bultos mercancias: á Bornefeld y Ca., 34 bultos mercancias: á Guion, 2 bultos instrumentos música: á Klappenbach, 27 bultos mercancias: á Nebel, 1 cajon mercancias: á Southern, 13 bultos mercancias: á Dillman, 20 cajas mercancias: á Servian, 58 bultos mercancias: á Rueda y hermanos, 9 bultos mercancias: á Carranza y hermanos, 7 bultos mercancias: á Docou Machai, 4 bultos mercancias: á Guerrico, 9 bultos mercancias: 7 pasageros.

Bergantin ingles Frisk, de 181 tns., cpn. Whiteway, de Liverpool el 4 de Julio; á Twyford y Ca.: á Hughes hermanos, 5 barriles pinturería, 30 cajones loza: á Thompson y Ca., 9 fardos lanas: á Ashwoath y Ca., 15 fardos lanas: á Twyford y Ca., 7 cajones ferreteria, 1 fardo lanas, 2 cajones merceria, 11 id. algodones, 69 canastos loza, 1,348 barras fierro, 590 atados id., 70 planchas fierro: á Briscoe y Ca., 2 cascos, 1 cajon ferreteria, 50 canastos loza, 2 cajones chicotes, 1 cajon mercancias: á Bell y Ca., 30 toneladas carbon: á Browrell, Grey y Ca., 6 fardos hilos: á la órden, 5 cajones hilos, 10 idem algodones, 1 fardo, 3 cajones efectos: á Barber y Orr, 400 estufas, 15 cascos ferreteria, 18 cajones idem, 2 idem algodones: á Smith y Ca., 6 cajones 4 fardos lanas: á Best y hermanos, 4 cajones lanas, 3 bultos hilos: á Drabble hermanos, 1 cajon seda, 28 idem algodones, 31 fardos idem: á Parlane y Ca., 9 cajones algodones: á Samuel Hesse, 1 casco ferreteria, 70 atados palas: á Guilford hermanos, 12 cajones algodones: á Lumb y Ca., 70 cascos ferreteria, 3 cajones id., 300 estufas: á Hale y Ca., 2,000 cuñetes pólvora: á Nuttall y Ca., 20 barriles pólvora: á Carlisle y Ca., 2 fardos lanas: 12 pasageros.

Barca francesa Saint Martin, de 211 tns., cpn. Laroche, de Pasages el 29 de Junio; á M. Lopez y Ca., á la órden, 201 barricas vino, 200 canastos cerveza: á Lopez y Ca., 56 barricas vino tinto, 18 barriles id.: á Lalour, 32 medias pipas vino tinto, 8 id. id. blanco, 18 barriles id., 9 id. vinagre, 50 cajones vino tinto: 72 pasageros.

Son nacionales	3
Yd. extrangeros	5
Total	8

TELEGRAFO.

Bergantin brasilero, de Rio Janeiro, cargamento azucar: á Narciso Martinez, 11 dias de viage—queda en cuarentena.

Polacra brasilera, de Santos, 13 dias de viage, cargamento general: á Wedekind y Ca—queda en cuarentena.

Goleta inglesa, de Londres, 70 dias de viage: á Bailley hermanos.

Buenos Ayres, Septiembre 13 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta nacional Enrique, de 48 toneladas, patron José Sifredi, para el Paraná, con 20 cajones y 15 fardos hacienda, 40 bolsas harina; por el patron.

Queche n. Rayo Argentino, de 20 tns., p. Lorenzo Busso, para San Pedro, con 10 pipas vino, 25 tirantes, 100 varas alfajia, 2 tercios yerba, 2 sobornales idem, 20 arrobas velas de molde, 24 damajuanas anis y ginebra, 20 tablas canela, 2 arrobas quesos, 4 barricas azucar; por el patron.

Queche n. Alice, de 11 tns., p. Antonio Ferreyra, para el Monte, en lastre; por Linch, Gutierrez y Ca.

Balandra n. Jóven Rosita, de 17 tns., p. Nicolas Marina, para San Nicolas, con 170 bolsas harina, 1 relox de sobre mesa, 6 barricas fideos, 1 atado esteras; por el patron.

Balandra santafecina Dos de Julio, de 20 tns., p. Angel Lanata, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Bella Mercedes, de 14 tns., p. Juan Peyran, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Queche n. Tomas, de 20 tns., p. Antonio Bariani, para el Monte, en lastre; por Linch, Gutierrez y Ca.

Zumaca n. Constancia, de 45 tns., p. Felipe Fontana, para el Nancay, en lastre; por Caprile.

Goleta correntina Carmelita, de 40 tns., p. José Solari, para Corrientes, con 30 pipas vino, 12 barricas cerveza, 30 idem azucar, 20 rollos tabaco negro, 4 cajones y 9 fardos efectos, 2 cajones hachas, 2 cuñetes clavos, 2 idem pavas de laton; por Bartolo Viale y Ca.

Pailebot n. Fortuna, de 19 tns., p. Santiago Carasale, para Gualeguaychú, con 50 barricas azucar; por el patron.

Ballenera correntina Palma, de 8 tns., p. Gerónimo Palma, para Corrientes, con 1 cajon con 12 sillas, 2 fardos lienzo y bramante, 5 cajoncitos ojalata, 8 cajones y 2 fardos géneros, 9 pipa vino; por el patron.

Goleta santafecina Concepcion, de 29 tns., p. Francisco Colombo, para la Concordia, con 26 cajas efectos, 1 barrica ferreteria, 4 cuñetes clavos, 2 piezas bayeta, 6 bolsas arroz, 12 idem fariña, 18 rollos tabaco, 21 cajones pasas y orejones, 1 saco nueces, 5 bultos bayeta, 1 idem harina de garbanzo, 2 balas papel, 12 barricas azucar, 11 pipas vino, 8 cuarterolas idem, 10 cajones jabon, 1 idem blanco, 10 bolsas fariña, 8 cajones fósforos, 30 idem pasas, 2 bolsas nueces, 50 cajones ginebra; por el patron.

Pailebot n. Jóven Vicente, de 15 tns., p. Angel Parapar, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta n. Jacinta, de 50 tns., p. Bernardo Caffarena, para Gualeguay, con 20 bolsas fariña, 20 idem arroz, 12 barricas azucar, 10 sobornales y 11 tercios yerba, 2 pipas vino carlon, 10 cajones fideos, 6 idem licores, 6 idem vino frontignan, 6 rollos tabaco, 6 botijuelas aceite, 1 resma papel blanco, 8 cajones lata, 4 arrobas alumbre, 1 gruesa orejas para baldes, 2 arrobas estaño fino, 2 paquetes clavos, 1 tijera de ojalatero, 1 compas, 4 barricas arroz, 1 cuarterola aceite, 10 cuñetes aceitunas, 4 cajones encurtidos, 2 tambores bacalao, 1 bala papel estraza, 1 idem idem, 20 fanegas sal, 2 docenas calderas, 4 cajas mazacote, 18 tercios yerba, 2 piezas bayeta, 6 tercios yerba, 9 rollos tabaco, 12 bolsas fariña, 15 cajones ginebra, 1 bala papel blanco, 12 cajones pasas, 4 cuñetes clavos, 45 bolsas vacias, 1 gruesa broches, 1 cuarterola vinagre, 4 bolsas fariña, 2 bolsas arroz, 1 cajon efectos; por el patron.

Goleta n. Carmelita, de 40 tns., p. Francisco Bardi, para la Concepcion del Uruguay, con 10 toneladas carbon de piedra, 8 planchas fierro, 12 vigas quebracho, 65 ojas de sinko, 1 arroba clavos, 1 cajon licor, 4 arrobas almendras, 1 cajon coñac, 1 cajoncito sombreros de niños; por el patron.

Balandra entreriana Flor de Gualeguaychú, de 22 tns., p. José Cavilla, para Gualeguaychú, con 5 cajones efectos, 1 bulto papel, 4 cuarterolas vino, 4 barricas azucar, 1 bulto cohetes voladores, 1 idem bombas fuego, 6 idem busca pies; por el patron.

Pailebot santafecino Domingo, de 16 tns., p. Santiago Casaré, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Pailebot correntino Delfino, de 27 tns., p. Manuel Ferrare, para Goya, con 3 canastos loza, 6 fardos y 16 cajones géneros, 12 idem vino Burdeos, 4 latas para marquetas, 2 bocois; por el patron.

Balandra n. Rosa Primera, de 22 tns., p. Pedro Carpena, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Bergantin n. San Pio, de 130 tns., cpn. Andres Priario, para Pernambuco, con 2,754 quintales carne tasajo, 50 cueros vacunos secos, 4 barriles lenguas; por E. Ochoa y Ca.

Son nacionales.... 20

Buenos Ayres, Septiembre 13 de 1850.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Aargentina!
¡Mueran los Salvages unitairos!

YNTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL OESTE.
Septiembre 7.

Cueros vacunos		7,747
Yd. de potro		692
Yd. de carnero		5,136
Yd. de nonato		50
Yd. de gama		60
Grasa	(arrobas)	225
Sebo	(arrobas)	40
Crin	(arrobas)	117
Lana	(arrobas)	6
Pluma	(arrobas)	17
Maiz	(fanegas)	1,820
Trigo para engranerar	(fanegas)	946
Astas	(millar)	3,000

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber—

	Fanegas	Precios.
D. Juan Fredes, á don Francisco Yramain	40	á 39
Dicho Fredes, á don Pedro Gadea	60	á 53
» Cirilo Ortiz, á don José Maria Mendez	40	á 38
» Norberto Gonzalez, á don Felipe Maria de Ezcurra	120	á 45
» Ygnacio Razabal, á don Pedro Auli	40	á 42
» Francisco Gomez, á don Felipe Maria de Ezcurra	20	á 40
» Bartolo Vivó, á don Benito Balarino	200	á 45
» Manuel Lezcano, á don Juan Lombardo	20	á 50
» Antonio Vega, á don Estanislao Niño	27	á 54
El mismo Vega, á dicho Niño	20	á 42
Los Sres. Unzué é hijo, á don Juan Blemestein	100	á 61
D. Venero Ybarra, á don Pedro Saenz	16	á 55
Da. Rosalia Diz, á don Pedro Saenz	19	á 40
D. Felipe Diz, á don Pedro Saenz	20	á 55
» Ramon Monserat, á don Domingo Sanguinet	34	á 55
» Santiago Gorocito, á don Domingo Sanguinet	20	á 55
Da. Victoria Ybarra, á don Federico Mendez	81	á 44
D. Fernando Tobar, á don Juan Miranda	115	á 56
» Victoriano Loyza, á don Juan Miranda	13	á 40
» Bernardo Martinez, á don Felipe Maria de Ezcurra	96	á 43
» Francisco Guillermo, á don Miguel Poledo	4	á 50
» Benito Baldiras, á don Felipe Maria de Ezcurra	112	á 46
» Lorenzo Taborda, á don Felipe Maria de Ezcurra	75	á 53
Da. Mercedes Santillan, á don Felipe Maria de Ezcurra	18	á 30
D. Lucas Peralta, á don Benito Balarino	20	á 41
» Eustaquio Sanchez, á don Faustino Correa	40	á 40
» Agustin Ezlichi, á don Estevan Sayos	12	á 25
» Luis Ramos, á don Juan Devisenzi	50	á 46
	1,432	

Se han vendido mil cuatrocientas treinta y dos fanegas trigo de pan á los precios desde 25 hasta 61 pesos, pertenecientes á las clases superior, regular é inferior.

NOTA—Se han vendido en el dia de la fecha treinta y ocho fanegas de maiz, al precio de 46 pesos; y diez y nueve á 48 pesos.

MERCADO DE LOREA.
Septiembre 7.

A don Juan Devizenzi	220 fangs.	á 48; 8 arbs. 20 libs.
» don Francisco N.	50 id.	á 51; 8 arbs. 11 id.
» don José Mendez	20 id.	á 40; 8 arbs.
» don Juan Devizenzi	400 id.	á 61; 8 arbs. 18 id.
» idem....id....id.	20 id.	á 55; 8 arbs. 15 id.
» don José Mendez	38 id.	á 36; 7 arbs. 16 id.
» don Estanislao Niño	60 id.	á 52; 8 arbs. 12 id.
» Idem....id....id.	60 id.	á 43; 8 arbs.
» don Domingo Balegas	200 id.	á 50; 8 arbs.
» don Sebastian Martinez	60 id.	á 56; 9 arbs.
» don José Mendez	100 id.	á 54; 8 arbs. 18 id.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Acredita el Comisario Pagador D. José M. Rosende que ha satisfecho el prest del mes de Agosto último á las plazas veteranas y de milicias, y siendo la cantidad distribuida conforme con la que recibió de la Tesoreria General, no ofrece reparo á la Contaduria la aprobacion de esta cuenta, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—El haber que devengó en el mes de Agosto último la fuerza del tercer Batallon de Patricios ha sido satisfecho por el Comisario Pagador D. José M. Rosende con la cantidad de 6,424 pesos, suma igual á la que recibió al objeto; y respecto á que el pago se halla suficientemente comprobado, la Contaduria no tiene que observar sobre esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede prestarle la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849-JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Son de cargo al Comisario pagador D. José M. Rosende 10,977 pesos 3 reales que recibió para satisfacer el prest que venció en el mes de Agosto último, la fuerza de que se compone el Batallon Guardia Argentina—Comprueba la distribucion por la cantidad de 10,895 pesos 3 reales, resultan de consiguiente sobrantes 82 pesos, los que han sido enterados en la Caja de Depósitos; deja verse de lo expuesto, que se halla esta cuenta en el caso de recibir la competente aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849-JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Esta cuenta demuestra el pago hecho al 4.° Batallon de Patricios, por el prest que venció en el mes de Agosto último—Ha invertido en él el Comisario D. José M. Rosende 10,218 pesos medio real, lo que se encuentra comprobado con los documentos números 1 á 7 que la acompañan, por manera que con la devolucion á la Caja de Depósitos de 148 pesos, deja igualado su debe importante 10,366 pesos medio real: es por lo expuesto que no tiene reparo la Contaduria en que reciba la aprobacion suprema, si es que V. E. fuese servido dársela—Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849—JUAN J. URQUIZA-JUAN P. ALDAMA-Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Se justifica en esta cuenta el pago verificado al Batallon Restaurador, por el prest que hizo suyo en el mes de Agosto último, y mediante á que el Comisario D. José M. Rosende ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de no pagos importante 162 pesos, le da la Contaduria por saldado el cargo que tenia formado; y es en mérito de todo que V. E., si fuese servido, puede darle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Comprueba el Comisario Pagador D. José M. Rosende, con los documentos números 1 á 25 que forman esta cuenta, que ha pagado con la suma de 34,278 pesos el prest que vencieron en el mes de Agosto último diferentes piquetes y partidas sueltas que dependen del Ejército en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, por manera que con 158 pesos sobrantes que ha enterado en la Caja de Depósitos, deja cancelado su debe, ascendente á 34,436 pesos: es por lo expuesto que puede ser aprobada, si V. E. lo tuviese por conveniente—Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Al habilitado D. Miguel Ochagavia se le entregaron por la Tesoreria General 2,641 pesos 6 reales, para pago de los Curatos y Capellanias de misa de hora por el mes de Agosto último, y mediante que la distribucion de dicha suma la acredita debidamente en esta cuenta, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Octubre 19 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido puede darle su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el habilitado D. Miguel Ochagavia, del pago ejecutado á los empleados en el venerable Senado del Clero, por sus sueldos de Agosto último, mediante que la suma de 1,697 pesos 6 reales que dá distribuida, es conforme á la recibida de la Tesoreria General con aquel objeto—Buenos Ayres, Octubre 19 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le de su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el habilitado D. Miguel Ochagavia del pago ejecutado á los Betlemitas exclaustrados, por sus haberes de Agosto último, mediante que la cantidad de doscientos diez y seis pesos cuatro reales que dá distribuida es conforme con la recibida de la Tesoreria General con aquel objeto—Buenos Ayres, Octubre 19 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E. servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion, por cuanto en ella acredita el habilitado D. Miguel Ochagavia, la distribucion de los trecientos noventa y nueve pesos seis reales que recibió de la Tesoreria General para pago de los haberes de Agosto último de los Sacerdotes Secularizados—Buenos Ayres, Octubre 19 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

50 $ de Gratificacion.

Se ofrece por un perrito chiquito con tres patitas solamente, que ha desaparecido de la calle del Paranà núm. 56, donde se dará dicha gratificacion.

s14—3p.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.